

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

## NOTA CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAPD/200/2022

A : Ing. Percy Apaza Huañapaco

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VIA: Dr. José Herlan Cabrera Venegas

DIRECTOR DE DESARROLLO INTEGRAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

: Lic. Natalia A. Paquiri Huanca

JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD a.i.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE: Dr. J. Diego Apaza Mamani.

ASESOR LEGAL - UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS

CON DISCAPACIDAD.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF.: EN ATENCIÓN A NOTA EXTERNA SOBRE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

FECHA: EL Alto, 11 de abril de 2022

## De nuestra mayor consideración:

La Dirección de Desarrollo Integral del G.A.M.E.A. a través de la Unidad de Discapacidad vienen trabajando con diferentes programas y proyectos en defensa, protección, y restitución de derechos a todas las personas con discapacidad conforme a las leyes desde la Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley General de las Personas con Discapacidad 223, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (aprobado el 13/12/2006, mediante Ley 4026), Ley 045 Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación, Ley 977 de Inserción Laboral y Ayuda Económica, Ley Municipal 457 y Decreto Reglamentario N° 126 a la Ley Municipal.



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Asimismo, se toma conocimiento de Nota Externa de fecha 05 de abril de 2022, emitida por la M.S.c. Lizeth Choque Pinto, Directora del Centro de Educación Especial "Julián Apaza Túpac Katari". Quien señala "...solicitamos a su autoridad pueda contratar al profesional psicomotricista Lic. Moises Choque Vila, para el CRP Simón Rodríguez, quien ha trabajado atendiendo de manera empática y con mucho compromiso a nuestros niños y jóvenes con discapacidad...".

En este entendido solicitamos muy gentilmente a su autoridad conforme a las atribuciones y competencias señaladas por Ley y las de cumplimiento por G.A.M.E.A., pueda considerar la solicitud señalada anteriormente, en el marco de las contrataciones de personal y procedimiento correspondiente, pueda valorarse la misma y si el caso corresponde se pueda dar curso a lo señalado, salvo criterio opuesto por su autoridad.

Es en cuanto solicitamos respetuosamente a su autoridad.

Atentamente.